

# LA GACETA

## M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

17 DICIEMBRE 2025 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



### DICIEMBRE

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 21 (VEINTIUNO), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

#### ACUERDO

01 ▶

Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba la solicitud de licencia de la Regidora **MARÍA CELINA ALDANA MARTÍNEZ** en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia de la Regidora Propietaria MARÍA CELINA ALDANA MARTÍNEZ por un periodo de treinta días naturales, con efectos a partir del veintiséis de noviembre del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.** Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, a la Regidora Suplente.

**TERCERO.** Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Constándose con una abstención de la regidora Mónica Paola Robles Manzanedo.

#### ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, la dispensa de lectura del Acta No. 20 (veinte) de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 27 de octubre de 2025.

#### ACUERDO

03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, el Acta No. 20 (veinte) de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 27 de octubre de 2025; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo.

#### ACUERDO

04 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

**ACUERDO 05** ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para otorgar en concesión a favor Telefonía por Cable S.A. de C.V., el uso y aprovechamiento de 4,915.81 metros lineales de bienes de uso común, para la instalación de una red subterránea y aérea de telecomunicaciones, con una vigencia de (10) diez años.

**SEGUNDO.-** Se autoriza para que en contraprestación al pago de derecho por el concesionario, estos se quedan exentos de acuerdo al artículo 10-A fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que no se mantendrán vigentes los derechos cuando se trate de actividades o servicios que realicen o presten las personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes del dominio público en materia eléctrica, de hidrocarburos o de telecomunicaciones, esto estará vigente mientras este en vigor el convenio.

**TERCERO.-** Se autoriza para que el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario municipal, se establezca en los términos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo, para el Ejercicio Fiscal 2024, vigente para el ejercicio fiscal 2025 y se actualice de forma anual en los términos de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal que corresponda.

**CUARTO.-** Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO 06** ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** SSe autoriza para otorgar en concesión a favor de la Asociación Civil, La Fuente RV en comunicación con la comunidad de Hermosillo, Sonora, Asociación Civil, el uso y aprovechamiento de 1,763.81 metros cuadrados de Bienes del Dominio Público, consistente en una fracción de terreno con construcción identificados con Clave Catastral número 3600-159-43-008, ubicado en Avenida Lucrecia Ruiz de Ayón, Lote 7, Manzana 77, s/n, del Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad, con una vigencia de (10) diez años.

**SEGUNDO.-** Se autoriza para que el pago de los derechos por el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se establezca en doce UMAS mensuales y se deberá realizar el pago de forma anual, durante el primer mes del ejercicio fiscal que corresponda. Para el ejercicio fiscal 2025, el pago mensual corresponderá a \$1357.68, mismo que de deriva de los \$113.14, equivalente a una UMA por doce UMAS, misma que se actualizará de manera anual.

**TERCERO.** - Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO 07** ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** - SSe autoriza para declarar el destino, por causa de utilidad pública, del bien inmueble identificado con Clave Catastral 3600-20-125-001, con superficie de 611.974 metros cuadrados, que permita la continuidad de la calle Acacia Oriente y Avenida Calimesa.

**SEGUNDA.** - Se instruye al personal de la Sindicatura Municipal o a quien la Síndica del Ayuntamiento se sirva designar, a efecto de que la presente Declaratoria de Destino se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Así mismo, a promover la asignación de nomenclatura a dichas vialidades ante el Consejo Municipal de Nomenclatura.

**TERCERA.** - Se instruye a la Tesorería del Ayuntamiento a efecto de que, a través de la Dirección de Catastro Municipal, actualice el registro del inmueble objeto de destino, para figurar como vialidad en la cartografía y demás sistemas de información geográfica del municipio de Hermosillo que sean de su competencia.

**CUARTA.** - Se autoriza para que el Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban la presente disposición administrativa y realicen las gestiones pertinentes para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ACUERDO 08** ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos.

**PRIMERO.** - Se autoriza la Desincorporación y Enajenación de una fracción de terreno de 513.95 metros cuadrados, en demasía a los predios con claves catastrales 3600-30-416-039, 3600-30-416-038, 3600-30-416-037, 3600-30-416-036, 3600-30-416-035, 3600-30-416-034, 3600-30-416-033, 3600-30-416-032 y 3600-30-416-031, a favor de la C. SANDRA EDUWIGIS SUAREZ FONTES, a un valor de \$1,023,000.00 pesos, correspondiente al valor comercial.

**SEGUNDO:** Se autoriza para que el Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la transmisión de la propiedad de los inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO 09** ▶ Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Nomenclatura Municipal.

pal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

**ACUERDO 10** ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el Dictamen del Consejo de Nomenclatura Municipal en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 2, 4, 5, 28 y 30 del Reglamento para la Asignación y Regulación de la Nomenclatura de los Bienes de Uso y Dominio Público del Municipio de Hermosillo, se asigna con el nombre de **CAMILA “La Magnífica” ZAMORANO ENCINAS** al gimnasio de box ubicado en avenida Puerto Vallarta, entre Blvd. Francisco Eusebio Kino y Acapulco, en la colonia Centro, en Bahía de Kino, esto en reconocimiento a su trayectoria en el deporte del boxeo y que ha sido inspiración para los deportistas de la comunidad.

**ACUERDO 11** ▶ Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se dé lectura solamente al punto de acuerdo.

**ACUERDO 12** ▶ Por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y dos votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se autoriza la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal 2026, y así mismo su remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, por conducto del C. Presidente Municipal y el Refrendo del Secretario del Ayuntamiento, para su autorización y aprobación, en la inteligencia de que una vez de que sea aprobada por el legislativo, se ordene su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en la página oficial de internet del Ayuntamiento de Hermosillo ([www.hermosillo.gob.mx](http://www.hermosillo.gob.mx)).

**ACUERDO 13** ▶ Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

**ACUERDO 14** ▶ Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y un voto en contra de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO.**

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO** quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO 15** ▶ Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y un voto en contra de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SINDICATURA MUNICIPAL.**

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SINDICATURA MUNICIPAL** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SINDICATURA MUNICIPAL** quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO 16** ▶ Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y un voto en contra de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER.**

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER** quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO 17** ▶ Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y un voto en contra de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Adminis-

tración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL**.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL** quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO 18** ▶ Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y un voto en contra de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA** quedará.

**ACUERDO 19** ▶ Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y un voto en contra de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO**.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO** quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO 20** ▶ Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y un voto en contra de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISARÍA MIGUEL ALEMÁN**.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISARÍA MIGUEL ALEMÁN** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISARÍA MIGUEL ALEMÁN** quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO 21** ▶ Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueba instituir el “Día del Árbol y del Arbolado Urbano en Hermosillo”, a celebrarse el primer viernes de marzo de cada año, como acción permanente de política pública municipal orientada a promover la educación ambiental, la participación ciudadana y la conservación del patrimonio arbóreo de la ciudad, en cumplimiento de los artículos 1, 4, 6, 13 fracciones IX y XVI, 16, 20 y 21 de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático (AMECC), al Sistema Municipal Parques de Hermosillo (Parques de la H) y a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, con atención a su Dirección de Parques y Jardines, para los efectos legales, administrativos y operativos conducentes.

La AMECC será la instancia rectora responsable de coordinar y articular las acciones derivadas del Día del Árbol y del Arbolado Urbano en Hermosillo, conforme al artículo 63 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente; y tanto Parques de la H como la Dirección General de Servicios Públicos Municipales —con atención a su Dirección de Parques y Jardines— deberán colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias.

**TERCERO.** Se instruye a la Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático (AMECC) para que, en coordinación con el Sistema Municipal Parques de Hermosillo (Parques de la H) y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, con atención a su Dirección de Parques y Jardines, organice y desarrolle las actividades ambientales, educativas, comunitarias y de reforestación que se realicen con motivo del “Día del Árbol y del Arbolado Urbano en Hermosillo”, conforme a los lineamientos técnicos y operativos que emita dicha Agencia.

**CUARTO.** Instrúyase a la AMECC para integrar este programa en la estrategia municipal de educación y cultura ambiental, promover campañas de reforestación, talleres técnicos y actividades culturales alusivas, e incorporar un informe anual de resultados dentro del apartado de educación y participación ambiental de su plan operativo, mismo que deberá presentarse a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento.

**QUINTO.** La Coordinación General Jurídica del Ayuntamiento de Hermosillo en colaboración con la sociedad civil organizada y especialistas en la materia deberá elaborar y presentar ante el H. Ayuntamiento en un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del Reglamento de Ecología y Protección del Ambiente de Hermosillo, la propuesta de Reglamento Municipal para la aplicación de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, a fin de armonizar la normativa municipal con las disposiciones establecidas en dicha ley.

**ACUERDO**  
**22** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Hermosillo, Sonora, en los términos del proyecto que forma parte integral del dictamen, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir los documentos que resulten necesarios para la instrumentación y publicación del Reglamento, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

**ACUERDO**  
**23** ▶

Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y un voto en contra de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se aprueban los Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Hermosillo quedará integrado como anexo a la presente acta.

Una vez aprobado el dictamen en mención, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** dijo: “Muchísimas gracias compañera Presidenta de la Comisión de Gobernación a usted y los integrantes de la Comisión respetiva por el trabajo realizado para la elaboración de estos dictámenes, gracias”.

**ACUERDO**  
**24** ▶

Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y un voto en contra de la regidora Stephania Duarte Federico, se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, para quedar en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos expuestos.

**SEGUNDO.** Se aprueban los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE USO DEL ISÓLOGO INSTITUCIONAL “H HERMOSILLO”**, los cuales incluyen como parte integral el documento técnico denominado “Justificación del Isólogo Institucional H Hermosillo”, que contiene su forma, características técnicas, proporciones, modulación, área de protección, paleta cromática y reglas de construcción.

**TERCERO.** Las disposiciones del presente acuerdo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**CUARTO.** En un término que no exceda de 90 días hábiles, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, deberá coordinar los trabajos para la emisión de los anteproyectos de los manuales de organización y procedimientos que habrá de autorizar en definitiva el Ayuntamiento.

**QUINTO.** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriban los documentos suficientes y necesarios y sean remitidos para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en [www.hermosillo.gob.mx](http://www.hermosillo.gob.mx).